DON JOSÉ MARÍA GARCÍA MONTE, Secretario del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos)

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día 5 de agosto de 2.024, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo, copiado literalmente del libro de Borrador del Acta de las Sesiones:

"3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS COLINDANTES MUNICIPALES EN LA CALLE DIEGO PORCELOS, 5, Y CALLE COSTANILLA, 1 DE VILLADIEGO.

A la vista de los siguientes antecedentes: Proyecto básico y de ejecución redactado por el Sr. Arquitecto D. Ismael Ruiz Martínez para la rehabilitación de los dos edificios municipales colindantes sitos en la Calle Diego Porcelos, número 5, y Calle Costanilla, número 1, de Villadiego.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	25-06-2024	
Informe de Secretaria	25-06-2024	
Resolución de Alcaldía	25-06-2024	
Pliego prescripciones técnicas	07-2024	
Pliego de cláusulas administrativas	26-06-2024	
Informe de fiscalización previa	26-06-2024	
Resolución del órgano de contratación	11-07-2024	
Anuncio de licitación	11-07-2024	
Acta de la mesa de contratación de apertura		
de Sobres "A" y propuesta de adjudicación	02-08-2024	
Requerimiento al licitador	02-08-2024	
Informe Propuesta de Secretaría	02-08-2024	
Informe de fiscalización previa	02-08-2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras

Subtipo del contrato: Rehabilitación edificios

Objeto del contrato: Rehabilitación de dos edificios municipales colindantes, excepto el capítulo

1 del proyecto, que será realizado por el Ayuntamiento.

Procedimiento de contratación: abierto simplificado Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 45454100-5

Valor estimado del contrato: 578.990,02 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 526.354,56 € IVA 10 %: 52.635,46 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 578.990,02 €

Duración de la ejecución: 18 meses Duración máxima: 18 meses

Este contrato no se dividirá en lotes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, por unanimidad de todos sus miembros presentes, siete de los nueve que componen el órgano en el día de hoy, lo que

supone la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras para la rehabilitación de los dos edificios municipales colindantes sitos en la Calle Diego Porcelos, número 5, y Calle Costanilla, número 1, de Villadiego, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Comercial Rilova 2010, S.L. por el precio de 550.000,00 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. La única característica y ventaja determinante de que haya sido seleccionada esta oferta es el importe ofertado, siendo, además, la única presentada.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 550.000,00 euros, siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Ángel Carretón Castrillo.

SÉPTIMO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas municipales.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."

Para que así conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente, con la salvedad hecha de lo señalado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), sellada y visada mi firma por la del Sr. Alcalde-Presidente en Villadiego a 5 de agosto de 2024

Vº Bº

EL ALCAL DE-PRESIDENTE

Fdo.: Ángel Carretón Castrillo

EL SECRETARIO